



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA BASES CONCURSO BECAS MUNICIPALES 2023

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.124

DALCAHUE, 21 de abril del 2023.

VISTOS: Las bases administrativas becas municipales 2023; la sesión ordinaria N°53 del concejo Municipal de fecha 14/12/2022 y decreto alcaldicio N° 2.272 con fecha 23/12/2022 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2023, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: Las bases concurso becas municipales 2023 (enseñanza media y enseñanza superior).

DEDÚZCASE: De la cuenta N°24.01.008.003 C.C 040403 Educación.

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse antes del 30.11.2023.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Alcaldía
 - DIDECO
 - Transparencia
 - Of. de Partes
- AWGA/CIVG/jdua



BASES DE POSTULACIÓN BECAS MUNICIPALES 2023

Con el fin de promover la educación y la movilidad social, este año la Ilustre Municipalidad de Dalcahue junto con su alcalde, Don **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Honorable Concejo Municipal**, presenta su programa "Becas Municipales 2023", el cual propone entregar 70 becas de educación superior y 25 becas de educación media para la comunidad.

La finalidad de este programa es apoyar y fomentar la formación mediante la educación de los jóvenes de la Comuna que necesiten apoyo económico para estudiar, entregándoles un apoyo complementario que ayude a solventar los gastos inherentes a este fin. Este programa está enfocado específicamente en apoyar a estudiantes de enseñanza superior y enseñanza media para el año 2023.

Presupuesto 2023

El presupuesto asignado el año 2023 para la beca es de \$20.000.000 y el gasto a solventar por beneficiado será de \$250.000 enseñanza superior y \$100.000 enseñanza media.

Gastos para solventa

- Línea 1: enseñanza superior

La finalidad de la beca de enseñanza superior es ayudar a solventar principalmente los gastos de arancel de educación superior y en segunda instancia gastos de adquisición de computador, impresora e internet.

Así también como gastos asociados a materiales de estudios, pasaje (agencia de pasajes) y otros relacionados a su carrera, los cuales deberán ser rendidos a la luz de la normativa vigente y directrices de la contraloría general de la República.

- Línea 2: Enseñanza media

La finalidad de la beca de enseñanza media es ayudar a solventar principalmente gastos asociados a materiales de estudios (tales como: útiles escolares, libros, tintas para impresoras, entre otros) y uniforme (zapatillas de gimnasia, zapatos, pantalón, parka, polerón y polera) los cuales deberán ser rendidos a la luz de la normativa vigente y directrices de la contraloría general de la República.

Sobre la rendición

Las rendiciones deberán ser entregadas en la secretaria de Dideco el cual debe contener documentos originales ya sea factura o boleta. El plazo máximo para rendir será el último día hábil del mes de noviembre del presente año 2023.



Cualquier otro documento que se desee presentar deberá ser previamente consultado y autorizado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

Los documentos por presentarse deben estar en buen estado, no deberán presentar enmendaduras y los valores deben estar legibles. De no ser así estos pueden ser rechazados por el departamento de finanzas de la municipalidad.

- Los comprobantes de pago o boletas deberán venir con el detalle del pago de lo contrario la rendición no se aceptará y se solicitará la devolución del dinero y con fecha posterior a la aprobación del financiamiento.

La rendición deberá realizarse a más tardar el miércoles 30 de noviembre del 2023.

Sobre la postulación

Las bases estarán disponibles desde el 24 de abril al 05 de mayo del 2023 a las 14:00hrs, las que podrán ser descargadas desde el sitio web del municipio. En cuanto a las postulaciones, éstas deberán ser entregadas de forma física en la oficina de partes del municipio en un sobre cerrado, para luego ser evaluada en conformidad a los criterios de evaluación de las bases.

Requisitos de postulación

Podrá postular todo alumno regular de **educación superior y educación media** año académico 2023, domiciliado en la comuna de Dalcahue y que cumpla con los requisitos mencionados más adelante. Este beneficio será compatible con las demás becas que entrega el estado.

Para postular se necesitará:

Enseñanza superior:

- Estar rindiendo el año académico 2023 en una Universidad, Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica, ya sea de manera presencial
- Tener cédula de identidad al día
- Tener domicilio en la comuna de Dalcahue, acreditado en Registro Social de Hogares.
- No tener rendiciones pendientes de años anteriores.
- Tener un promedio de al menos 5.5 el año 2022.

Nota: Los alumnos que ingresen por primera vez algún centro estudiantil ya sea Universidad, Instituto Profesional y/o Centro de Formación Técnica se evaluarán de acuerdo con notas de enseñanza media.



Enseñanza media:

- Estar rindiendo el año académico 2023 en algún centro estudiantil.
- Tener cédula de identidad al día.
- Tener domicilio en la comuna de Dalcahue, acreditado en Registro Social de Hogares.
- No tener rendiciones pendientes de años anteriores.
- Tener un promedio de al menos 6.0 el año 2022.

Documentos necesarios para la postulación enseñanza superior

A la postulación deberá adjuntarse los siguientes documentos, para acreditar los requisitos:

- Certificado original de notas o concentración de estas del año 2022.
- Fotocopia Original de cédula de identidad por ambos lados, del alumno.
- Certificado original de alumno regular o comprobante de matrícula año 2023.
- Cartola registro social de hogares, comuna de Dalcahue.
- En el caso de alumnos que posean una discapacidad deberán entregar una fotocopia original de su credencial de discapacidad. Deberán presentar RND (Registro Nacional de Discapacidad) ACREDITABLE.
- Se asignará un puntaje adicional a trabajadores dependientes e independiente, lo cual se debe acreditar ya se con contrato de trabajo, certificado de prevenciones, boleta de honorario o algún documento que acredite dicho trabajo.
- Certificado alumno destacado acreditado por el centro estudiantil.

Documentos necesarios para la postulación enseñanza media

A la postulación deberá adjuntarse los siguientes documentos, para acreditar los requisitos:

- Certificado del original de notas o concentración de estas del año 2022.
- Fotocopia del Original de cédula de identidad por ambos lados, del alumno.
- Fotocopia del Original de cedula de identidad por ambos lados del padre, apoderado o tutor.



- Certificado original de alumno regular o comprobante de matrícula año 2023.
- Cartola registro social de hogares, comuna de Dalcahue.
- En el caso de alumnos que posean una discapacidad deberán entregar una fotocopia original de su credencial de discapacidad. Deberán presentar RND (Registro Nacional de Discapacidad) ACREDITABLE.
- Certificado alumno destacado acreditado por el centro estudiantil.

Criterios de evaluación

La evaluación consistirá en asignación de puntaje BM (Puntaje Beca Municipal) según distintos criterios y será asignada a quienes tengan más puntaje. Los criterios para evaluar serán puntuados y el puntaje final BM será la suma del puntaje de todos los criterios por señalar.

Los puntajes serán asignados de acuerdo con los distintos criterios señalados:

Tabla Asignación de Puntaje enseñanza superior

Criterio	Consideraciones	Puntaje BM
Calificación académica*	Se asignará puntaje a los alumnos con mayores promedios del año 2022, de acuerdo con el rango del promedio de notas.	Se asignarán: Desde promedios 5.5 a 6.0 = 15 puntos. Desde promedios 6.1 a 6.3 = 30 puntos. Desde promedios 6.4 a 6.7 = 40 puntos. Desde promedios 6.8 a 7.0 = 50 puntos.
Porcentaje de vulnerabilidad del RSH.	Se asignará puntaje de acuerdo con el tramo de vulnerabilidad en el que se encuentre la familia del postulante	Aquellas familias que se encuentren en: <ul style="list-style-type: none">• El tramo 40% al 60% de vulnerabilidad tendrá 15 puntos BM,• El tramo del 70% al 90% de vulnerabilidad obtendrá 10 puntos BM.
Discapacidad	Se les asignará un mayor puntaje a alumnos que posean alguna discapacidad	Alumnos con discapacidad acreditada, obtendrán 10 puntos
Cursa estudios fuera de la provincia.	Se les asignará un mayor puntaje a aquellos alumnos que cursan sus estudios superiores fuera de la	Postulantes con casa universitaria fuera de la provincia, obtendrá 10 puntos BM.



	provincia.	
Certificado alumno destacado	Se asignará puntaje adicional para alumnos (as) que ya sean seleccionados deportivos, dirigente estudiantil o participantes en temas culturales de su centro estudiantil.	Se le asignara un puntaje adicional a los alumnos destacados los que obtendrán 10 puntos.
Trabajadores Dependientes e independiente	Se asignará puntaje adicional para alumnos(as) que tengan un trabajo dependiente e independiente.	Alumnos (as) trabajadores dependientes e independiente, obtendrán 5 puntos.

Tabla Asignación de Puntaje enseñanza media

Criterio	Consideraciones	Puntaje BM
Calificación académica*	Se asignará puntaje a los alumnos con mayores promedios del año 2022, de acuerdo con el rango del promedio de notas.	Se asignarán: Desde promedios 6.0 a 6.3 = 30 puntos Desde promedios 6.4 a 6.7 = 50 puntos Desde promedios 6.8 a 7.0 = 65 puntos
Porcentaje de vulnerabilidad del RSH.	Se asignará puntaje de acuerdo con el tramo de vulnerabilidad en el que se encuentre la familia del postulante	Aquellas familias que se encuentren en: <ul style="list-style-type: none"> • El tramo 40% al 60% de vulnerabilidad tendrá 15 puntos BM, • El tramo del 70% al 90% de vulnerabilidad obtendrá 10 puntos BM.
Discapacidad	Se les asignará un mayor puntaje a alumnos que posean alguna discapacidad	Alumnos con discapacidad acreditada, obtendrán 10 puntos
Certificado alumno destacado	Se asignará puntaje adicional para alumnos (as) que ya sean seleccionados deportivos, dirigente estudiantil o participantes en temas culturales de su centro estudiantil.	Se le asignara un puntaje adicional a los alumnos destacados los que obtendrán 10 puntos.



Sobre la comisión evaluadora

La comisión evaluadora estará compuesta por 3 profesionales. Siendo estos:

- Asistente social del departamento Social
- Director de desarrollo comunitario o subrogante legal
- Funcionario Dideco

La comisión será responsable de la evaluación y de la verificación de los datos entregados.

Aprobación de los seleccionados

La lista de seleccionados realizada por la Comisión Evaluadora, junto con los documentos correspondientes, serán entregados por el Sr. alcalde al Concejo Municipal para su aprobación según quorum de la mayoría absoluta.

Publicación de resultados

Los resultados serán publicados el 19 de mayo del 2023 en la página web de la municipalidad, al igual que el envío al correo electrónico del postulante.

Entrega del Beneficio

Según la situación actual que estamos viviendo, la forma de la entrega del beneficio se realizará de acuerdo con las condiciones futuras.

Anexo: 2 Calendario Beca Municipal

FECHA	BECA
24 de abril hasta 05 de mayo del 2023.	Ingreso de Postulación oficina de partes
Desde el 08 de mayo hasta el 12 de mayo del 2023.	Evaluación y selección de postulantes
17 de mayo del 2023.	Presentación y definición del Concejo Municipal
19 de mayo del 2023.	Publicación de resultados
02 de junio del 2023.	Firma de convenio.
Hasta el 30 de noviembre 2023.	Entrega de rendición